

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0089-RE

Guayaquil, 21 de agosto de 2025

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

**DIRECCIÓN GENERAL
CONSIDERANDO**

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: “(...) *Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado (...)*”;

Que, el artículo 227 de la norma *ibídem*, menciona que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, en su Art. 205 señala: “*El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables (...)*”;

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, lo siguiente: “*l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento;*”;

Que, el objetivo del procedimiento documentado Nro. SENAE-ISEE-2-2-054, es describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta y registro de la solicitud de donación en el portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción Consulta y Registro de la Solicitud de Donación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro.17 del 28 de mayo del 2025, el Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde, fue designado como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al amparo de lo establecido en el Artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador,

RESUELVE:

Artículo Único. – Expedir el procedimiento documentado denominado:

- **SENAE-ISEE-2-2-054-V3 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN”.**

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0089-RE

Guayaquil, 21 de agosto de 2025

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Dejar sin efecto los siguientes procedimientos documentados:

- **SENAE-ISEE-2-2-054-V2** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0039-RE, de fecha 06 de Marzo del 2024.
- **SENAE-ISEE-2-2-055-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0111-RE, de fecha 13 de Octubre del 2021.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento; así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso “GDE – Gestión del Despacho”, subproceso “GDE – Importación a Consumo – Donaciones (Reg. 10)”.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, en el despacho de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- 14-senae-isee-2-2-054-v3-signed-dnmcti.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Cristian Bolivar Agila Veliz
Director Distrital de Quito

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Minuche Verdaguer
Director Distrital Puerto Bolívar

Señor Licenciado
Hugo Cristian Alvear Marquez
Director Distrital GYEM

Señor Magíster
Jandry Santiago Muñoz Flores
Director Distrital Loja

Señor Magíster
Juan Felipe Calvo Uriguen

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0089-RE

Guayaquil, 21 de agosto de 2025

Director Distrital Huaquillas

Señor Doctor
Luis Fernando Salas Rubio
Director Distrital de Cuenca

Señorita Economista
María Gabriela Banguera Ordoñez
Directora Distrital Esmeraldas

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Mario David Michelena Valencia
Director Distrital de Manta

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señor Abogado
Hector Antonio Romero Tanca
Subdirector de Zona de Carga Aérea

Señora Abogada
Ingrid Lorena Orejuela Arellano
Directora de Reclamos y Trámites Operativos GYEM

Señorita Ingeniera
Andrea Lisette Silva Macias
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster
Karem Stephanie Rodas Farias
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista de Mejora Continua y Normativa

as/ksrf/mp/gc/cm/mt



Firmado electrónicamente por:
**SANDRO FORTUNATO
CASTILLO MERIZALDE**
Validar únicamente con FirmaEC



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y
REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 1 de 15



SENAE-ISEE-2-2-054-V3

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD DE
DONACIÓN**

AGOSTO 2025

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para consultar y registrar la solicitud de donación.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta y registro de la solicitud de donación en el portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción “Consulta y Registro de la Solicitud de Donación”.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Firmado electrónicamente por: ANDREA LISETTE SILVA MACÍAS Validar únicamente con FirmaEC X Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Firmado electrónicamente por: KAREM STEPHANIE RODAS FARIAS Validar únicamente con FirmaEC X Jefa de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA PINALES SOLIS Validar únicamente con FirmaEC X Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO DE JESUS CASTRO CHABUZA Validar únicamente con FirmaEC X Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol...	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Agosto 2025	Implementación de la mejora No. RE-2025-0-014 “Reestructuración del proceso de Donación”, lo cual motivó la actualización integral del procedimiento documentado.	Ing. Andrea Silva Macías

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y
REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 3 de 15

2	Febrero 2024	En el numeral 2 se actualiza el alcance, en el numeral 3.2 se actualiza el texto, en el numeral 5.5 se actualiza la imagen de pantalla y numeral 5.9 se actualiza imagen de pantalla y se agrega botón “Descargar” y su definición.	Mgs. Darlin Nieves
1	Octubre 2021	Versión Inicial	Mgs. Valeria Romero

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y
REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 4 de 15

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE.....	5
3.	RESPONSABILIDAD	5
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	15

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 5 de 15

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta y registro de la solicitud de donación en el portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción “Consulta y Registro de la Solicitud de Donación”.

2. ALCANCE

Está dirigido a los operadores de comercio exterior que deseen acogerse a la exención de tributos al comercio exterior para las importaciones a consumo de donaciones provenientes del exterior.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior, que deseen acceder al registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones.
- 3.2. La realización de mejoras, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objetivo de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Operador de Comercio Exterior (OCE) – Importador/Exportador:** Operador de Comercio Exterior registrado en el sistema informático Ecuapass como tipo de OCE Importador/Exportador, conocido también como usuario.
- 4.1.2. **Tipo de persona jurídica:** Permite seleccionar manualmente el tipo de persona jurídica que accede al registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones, entre: Público o Privada sin fines de lucro.
- 4.1.3. **Domicilio tributario principal:** Información que se llena de manera automática por el sistema, luego de la validación del RUC del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- 4.1.4. **Distrito aduanero de atención:** Permite seleccionar de una lista desplegable el distrito aduanero del domicilio tributario principal, permitiendo identificar el distrito que deberá atender la solicitud.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco rojo (*), para el registro de formulario de solicitud en línea de

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



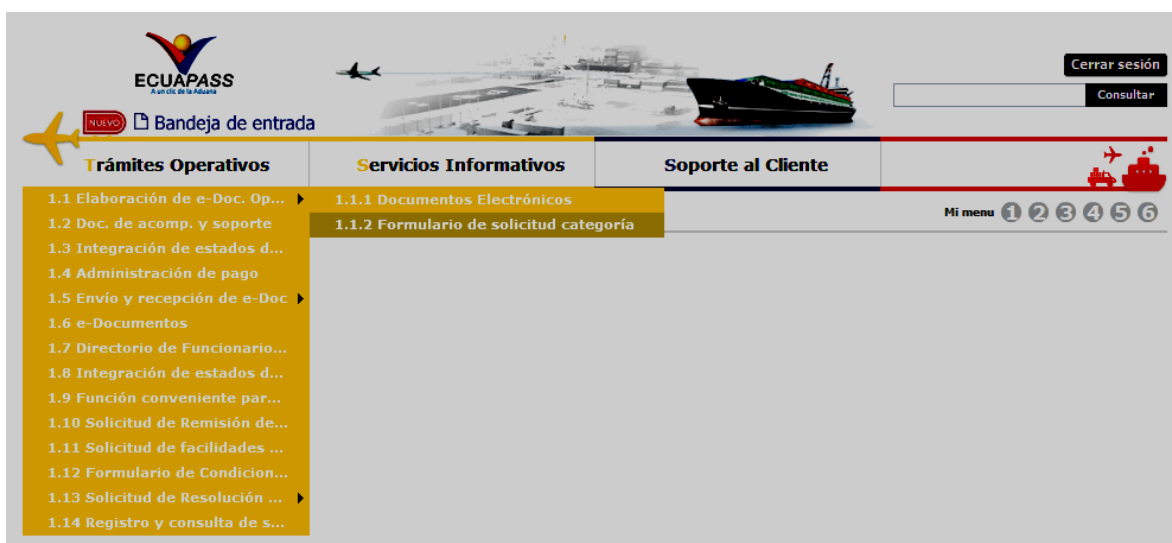
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 6 de 15

exención de tributos al comercio exterior de donaciones, caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, se despliega la lista del Sub-menú pulse “1.1 Elaboración de e-Doc. Operativo” y escoja la opción de “1.1.2 Formulario de solicitud de categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción Formulario de solicitud categoría, se presentan dos pestañas que incluyen formularios. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.



- 5.4. En la sección de “Importación”, se debe escoger la opción de “Consulta y Registro de la Solicitud de Donación”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 7 de 15

Importacion	
Registro / Modificacion Autorizaciones de LEFORTAAC	Seleccionar
Registro de codigo de producto	Seleccionar
Solicitud de matriz	Seleccionar
Solicitud de Autorizacion	Seleccionar
Consulta y Registro de la Solicitud de Donación	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificacion de plazo o monto de la garantia	Seleccionar

5.5. Se presenta la pantalla de “Consulta y Registro de la Solicitud de Donación”.

No	Número de solicitud	Fecha de solicitud	Distrito	Estado de solicitud	Número de RUC
----	---------------------	--------------------	----------	---------------------	---------------

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

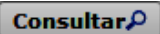
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

5.6. Se ingresa el siguiente criterio de búsqueda para realizar la consulta:

- **Número de solicitud:** Se registra el número de la solicitud conformada por el código del distrito (3 dígitos)+ Año (4 dígitos) + código de proceso (2 dígitos) + Secuencial (6 dígitos).
- **Distrito:** Se muestra código y nombre de distrito de aduana.
- **Número de RUC:** Se visualiza en formato de lectura, el número del Ruc del usuario que inicia sesión.
- **Estado de solicitud:** Se selecciona el estado de la solicitud
 - [01] Enviado

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

- [03] Observado
- [04] Rechazado
- [05] Autorizado
- **Fecha de solicitud:** Se selecciona fecha de solicitud en formato dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa.

5.7. Al hacer clic en el botón  da como resultado la información de la solicitud de donación.

No	Número de solicitud	Fecha de solicitud	Distrito	Estado de solicitud	Número de RUC	Razón social	Tipo de persona jurídica	Nombre del donante

- **No. :** Secuencia numérica de los datos, producto de la consulta.
- **Número de solicitud:** Se visualiza el número de solicitud de donación.
- **Fecha de solicitud:** Se muestra la fecha la solicitud de donación.
- **Distrito:** Se visualiza el distrito ingresado en la solicitud de donación.
- **Estado de solicitud:** Se muestra el estado de la solicitud de donación.
- **Número de RUC:** Se visualiza el número de RUC del solicitante.
- **Razón social:** Se muestra la razón social del solicitante.
- **Tipo de persona jurídica:** Se muestra el tipo de persona jurídica
 - Público
 - Privada Sin Fines de Lucro
- **Nombre del donante:** Se visualiza el nombre del donante.
- El botón de  se habilita cuando el estado de la solicitud de donación es “**Autorizado**”. El cual permite al usuario poder descargar el Acto Administrativo de autorización del ingreso de la donación.
- Presione  para limpiar el campo de criterio de búsqueda.
- **Sección [Información de solicitante/beneficiario]**

Información de solicitante/beneficiario			
Número de RUC		Razón social	
* Tipo de persona jurídica		* Distrito aduanero de atención	
Domicilio Tributario Principal			
Nombre del representante legal		Correo electrónico	
Identificación representante legal			

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 10 de 15

- **Número de RUC:** Se visualiza en formato de lectura el número de RUC del solicitante. Llenado automáticamente por el sistema.
- **Razón social:** Se muestra en formato de lectura el número de razón social del solicitante. Llenado automáticamente por el sistema.
- **Tipo de persona jurídica:** Se debe seleccionar el tipo de persona jurídica.
 - Público
 - Privada Sin Fines de Lucro
- **Distrito aduanero de atención:** Se debe especificar el distrito de atención de la solicitud de donación.
- **Domicilio Tributario Principal:** Se muestra en formato de lectura la dirección de domicilio del donante en formato de lectura. Llenado automáticamente por el sistema.
- **Nombre del representante legal:** Se visualiza en formato de lectura el nombre del representante legal. Llenado automáticamente por el sistema.
- **Correo electrónico:** Se muestra en formato de lectura el correo electrónico registrado por el usuario. Llenado automáticamente por el sistema.
- **Identificación representante legal:** Se muestra en formato de lectura el número de identificación del representante legal. Llenado automáticamente por el sistema.
- **Sección [Información del Contrato de Cooperación]** Se muestra cuando se selecciona el tipo de persona jurídica “Privada sin Fines de Lucro”.

Información del Contrato de Cooperación	
* Nombre de institución	
* Fecha de suscripción	
* Fecha de vencimiento	

- **Nombre de institución:** Se debe especificar el nombre de la institución con quien se suscribió el contrato de cooperación.
- **Fecha de suscripción:** Se debe ingresar la fecha de suscripción del contrato de cooperación.
- **Fecha de vencimiento:** Se debe ingresar la fecha de vencimiento del contrato de cooperación.
- **Sección [Detalle de Donación]**

Detalle de Donación	
* Nombre del donante	
* Valor de la mercancía	\$ 0
* Descripción comercial de mercancía	

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 11 de 15

* Carta de donación	☐	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	☐		KByte	Cargar Descargar
Tamaño total de archivo : 0 KByte			Agregar Eliminar	
* Solicitud de Ingreso	☐	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	☐		KByte	Cargar Descargar
Tamaño total de archivo : 0 KByte			Agregar Eliminar	
* Documentos anexos (Art.12 de RCOPCI)	☐	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	☐		KByte	Cargar Descargar
Tamaño total de archivo : 0 KByte			Agregar Eliminar	

- **Nombre del donante:** Se debe ingresar el nombre del donante.
- **Valor de la mercancía:** Se debe registrar el valor de la mercancía.
- **Descripción comercial de mercancía:** Se debe detallar la descripción comercial de la mercancía.
- **Carta de donación:** Se debe adjuntar la carta de donación.
- **Solicitud de Ingreso:** Se debe cargar la carta de solicitud de ingreso del solicitante.
- **Documentos anexos (Art.12 de RCOPCI):** Se debe anexar los documentos de respaldo de la donación.

- **Nombre del archivo:** Muestra el nombre que se le colocó al archivo adjunto.
- **Tamaño del archivo:** Muestra el tamaño del archivo adjunto, el cual debe tener el tamaño máximo de 2 megabytes (MB).
- **Adjuntar archivo:** Se muestran los siguientes botones:

- **Botón “Cargar”:** Permite cargar documentos en formato PDF.
- **Botón “Descargar”:** Permite descargar el documento previamente cargado, en formato PDF.

- **Botón “Agregar”:** Presione “Agregar” para adicionar una nueva línea al listado, y cargar otro archivo a través del botón “Cargar”.
- **Botón “Eliminar”:** Presione “Eliminar” luego de escoger el registro para quitar el archivo del listado.

• Sección [Historial de estados de la solicitud]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

Historial de estados de la solicitud

No	Estado de solicitud	Fecha y hora de estado	Comentario	ID. usuario

- **No. :** Secuencia numérica de los datos, producto de la consulta.
- **Estado de solicitud:** Se visualiza el estado de la solicitud de donación
 - [01] Enviado
 - [03] Observado
 - [04] Rechazado
 - [05] Autorizado
- **Fecha y hora de estado:** Se visualiza la fecha y hora del registro o modificación de la solicitud de donación.
- **Comentario:** Se muestra el comentario de la solicitud de donación.
- **ID. Usuario:** Se visualiza el ID del usuario solicitante o del Abogado Aduanero.

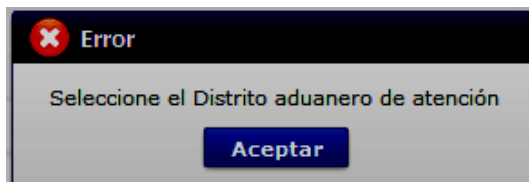
5.8. Botón **Enviar Formulario**: Sólo está activado en el primer registro, luego se desactiva.

5.9. Botón **Modificar**: Se habilita cuando el estado de solicitud es “**Observado**”, y sirve para realizar cambios únicamente de las secciones de “Carta de donación”, “Solicitud de Ingreso” y “Documentos anexos (Art. 12 de RCOPCI)”.

5.10. Botón **Descargar Excel**: Permite visualizar la información consultada en formato de Excel, se muestra una ventana emergente que permite guardar en la computadora.

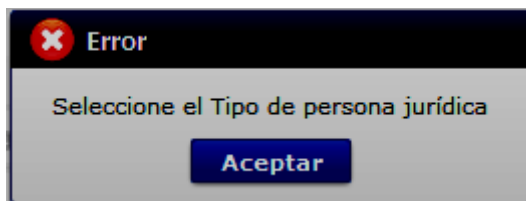
5.11. Se presentan los siguientes mensajes de error:

- **Información de mensaje de error:** Cuando no se especifique el distrito aduanero de atención de la solicitud de donación, se presenta el siguiente mensaje:

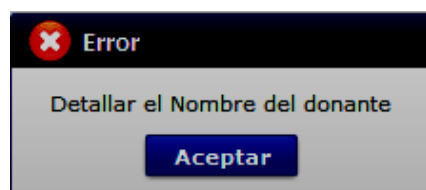


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

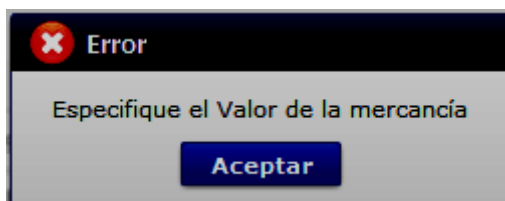
- **Información de mensaje de error:** Cuando no se especifique el tipo de persona jurídica, se presenta el siguiente mensaje:



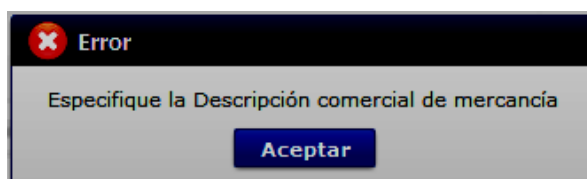
- **Información de mensaje de error:** Cuando no se ingrese el nombre del donante, se presenta el siguiente mensaje:



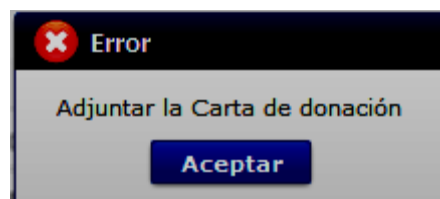
- **Información de mensaje de error:** Cuando no se ingrese el valor de la mercancía, se presenta el siguiente mensaje:



- **Información de mensaje de error:** Cuando no se detalle la descripción comercial de la mercancía, se presenta el siguiente mensaje:

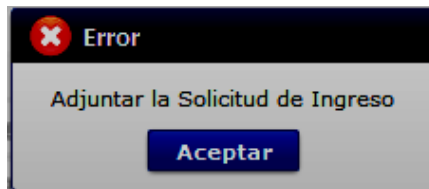


- **Información de mensaje de error:** Cuando no se adjunte la carta de donación, se presenta el siguiente mensaje:

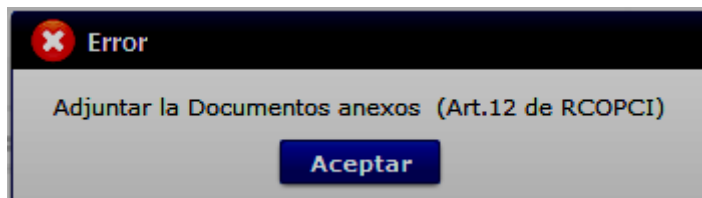


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

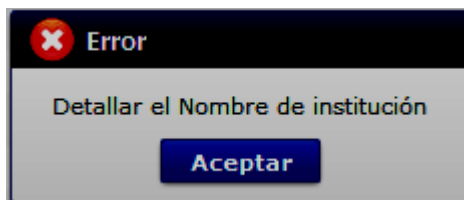
- **Información de mensaje de error:** Cuando no se adjunte la solicitud de ingreso, se presenta el siguiente mensaje:



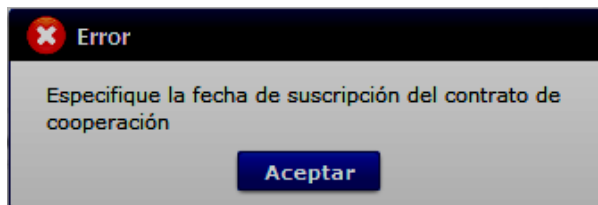
- **Información de mensaje de error:** Cuando no se adjunte los documentos anexos de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se presenta el siguiente mensaje:



- **Información de mensaje de error:** Cuando se selecciona el tipo de persona jurídica “Privada sin Fines de Lucro” y no se ingrese el nombre de la institución con quien se suscribió el contrato de cooperación, se presenta el siguiente mensaje:



- **Información de mensaje de error:** Cuando se selecciona el tipo de persona jurídica “Privada sin Fines de Lucro” y no se detalle la fecha de suscripción del contrato de cooperación, se presenta el siguiente mensaje:



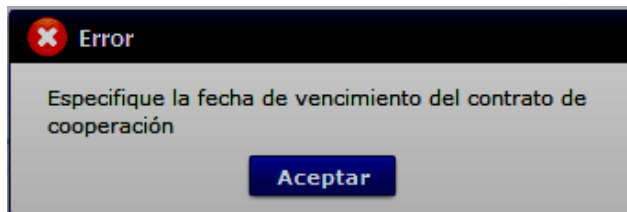
- **Información de mensaje de error:** Cuando se selecciona el tipo de persona jurídica “Privada sin Fines de Lucro” y no se detalle la fecha de vencimiento del contrato de cooperación, se presenta el siguiente mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y
REGISTRO DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 3
Fecha: Ago/2025
Página 15 de 15



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.